

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 566

Notificación al doctor San Martín presentando fiador, aceptación de éste.— 15 de febrero de 1821

En dicha ciudad el día dieciséis de febrero de dicho año don Domingo *Caballero* digo Claverino teniente coronel veterano del regimiento de Puebla, y juez fiscal de esta causa, habiendo en virtud del decreto que antecede pasado conmigo el escribano nombrado (por ausencia del que ejercía este empleo,) Anselmo Castillo, en la forma correspondiente; a la real cárcel de Corte, y en el separo donde se halla recluso el presbítero doctor San Martín, y hallándose este presente le fueron leídos por dicho señor juez, y ante mí el escribano el parecer, y superior decreto del excelentísimo señor virrey, de conformidad, e impuesto de todo dijo: que dando las más expresivas gracias de reconocimiento al excelentísimo y clementísimo señor virrey, que espera de su apoyo la confirmación de la piedad de su majestad, en cuyo nombre se ha servido aplicarle este indulto; debe exponer que respecto de carecer enteramente de conocimientos en esta capital, presenta únicamente de su fiador con arreglo a las condiciones prevenidas a don Juan Anaya, administrador que ha sido de esta casa de moneda, y actual alcalde de esta cárcel nacional, mientras su permanencia en esta capital, pues no pudiendo permanecer en ella mucho tiempo, por carecer enteramente de subsistencia, habiendo logrado esta desde el primer día de su encierro de dos años, once meses, y ocho días hasta el presente, por la suma benignidad, generosidad, y piedad del excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de esta diócesis, se verá en precisión de pasar a, establecerse a la capital de México donde tiene parientes, y habiendo dicho señor juez fiscal hecho comparecer al expresado don Juan Anaya, e impuesto de la fianza a que lo propone el agraviado, como así mismo de las condiciones a que le obliga con su persona, y bienes,

aceptó en toda forma de derecho, y ofreció cumplir exactamente, por no comprenderle las generales que se lo impidan, y suplicando el presbítero doctor al excelentísimo señor general a quien le vivirá, eternamente agradecido, por los muchísimos favores que a su suma bondad le ha debido, la admisión de este fiador, en ínterin para disfrutar de la gracia concedidosele, lo firmaron ambos con dicho señor y el presente escribano de que doy fe.— *Domingo Clavarino.*— *Doctor José de San Martín.*— *Juan Anaya.*— Ante mí *Anselmo del Castillo.*

Excelentísimo señor.— Practicadas las diligencias que vuestra excelencia me previno en su ofició de ayer incluyó la causa, para si fuere de su superior agrado la admisión de la fianza que propone el agradecido, y ha admitido el fiador y por las circunstancias que se expresan, me prevenga lo que fuere de su más acertado agrado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Guadalajara, febrero 16 de 1821.— Excelentísimo señor.— *Domingo Clavarino.*— Excelentísimo señor general don José de la Cruz.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602